ANEXO

Convocatoria de puestos de trabajo para su provisión, por libre designación (Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial)

Nivel: 16. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D. Denominación: Dirección General, Secretario/a Director general. Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico mensual: 266.748 pesetas. Méritos preferentes: Experiencia en puestos similares, tratamiento de textos, conocimientos de inglés y francés, conocimientos de propiedad industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

ORDEN de 7 de julio de 1989 por la que se corrige la de 4 de julio, que convoca concurso para la provisión de Puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y 16851

Advertidos errores en la Orden de 4 de julio de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 6 de julio de 1989, que convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, debe corregirse en el siguiente sentido:

Página 21446. En la base 2, solicitudes y documentación, en el apartado 2.1.3, final del primer párrafo, donde dice: «Reformado por Ley 164/1983, de 2 de diciembre», debe decir: «Reformado por Ley 164/1963, de 2 de diciembre».

164/1963, de 2 de diciembre».

Pagina 21448. En el número de orden 5, en adscripción grupo, donde dice: «A/B», debe decir: «A». En el número de orden 6, en C.E. anual, donde dice: «812.328», debe decir: «853.788».

Página 21450. En el número de orden 23, en el número de plazas, donde dice: «1», debe decir: «4».

Página 21453. En el número de orden 57, número de plazas, 1, en localidad, donde dice: «Tenerife», debe decir: «Las Palmas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ORDEN de 12 de julio de 1989 por la que se convocan a 16852 libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y

visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de

Este Ministerio ha dispuesto anunciar la provisión, por el procedimento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo 1 de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

- 1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reunan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación
- Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que descen optar, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General d Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). Comunicaciones (Subdirección General de
- Los aspirantes acompañaran, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de julio de 1989.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Secretaria General Técnica

Puesto de trabajo: Consejero Técnico para la CIMP. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Grupo: A. Complemento específico: 1.041.876 pesetas. Méritos: Licenciado en Derecho. Experiencia en temas relacionados con el transporte de mercancías peligrosas. Experiencia en materia de relaciones internacionales con dominio de los idiomas francés e inglés.

SECRETARIA GENERAL DE TURISMO

Francia-Paris

Puesto de trabajo: Director de la Oficina Española de Turismo. Número: 1. Nivel: 30. Localidad: Paris. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Méritos: Experiencia en Administración Turística y dominio de los idiomas francés e inglés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos anos ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaria General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen. existan causas que así lo justifiquen.

ANEXO II

DATOS	PERSO	NALES

Primer apoliido		Segundo apell	Segundo apellido			Nombre		
NI	Cuerpo o Escala a que	pertenece	enece			NRP		
oneurdio, calle y número				Locatidad			Telefono	
minno, case y numero		Provincia		1 grandad			Leigione	
ESTINO ACTUAL		L		<u> </u>				
ljuisterio		Dependencia			Localidad			
enominación del puesto de trabajo			NCD	Fecha de pe	i	Grado consoli	dado (en su caso)	
OLICITA: Ser admitido a	la convocatoria púb	lica para provee	r puestos de traba del Estado» de	ajo por el siste	ma de lib	re designaci	ón, anunciada por Orden puesto de trabajo siguier	
fecha								

ILMO, SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES -SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL- (NUEVOS MINISTERIOS) MADRID.

RESOLUCION de 31 de mayo de 1989, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de personal laboral docente fijo de nuevo ingreso. 16853

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

La Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, con el fin de atender las necesidades de personal laboral docente de la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del 19 de diciembre. Personal al Servicio de la Administración del Estado, previo informe favorable del Comité de Empresa y de la Dirección General de la Función Pública, haciendo uso de las facultades que le están conferidas,

Primero.-Convocar a concurso-oposición libre para proveer dos

Primero.—Convocar a concurso-oposición intre para proveer dos plazas vacantes de personal docente laboral fijo, en dedicación parcial, de nuevo ingreso, que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.—La selección se hara ajustándose a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, citado, a los criterios fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio del Organismo Autónomo Escuela Oficial de Turismo, de 22 de diciembre de 1987 (revisión

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123 de 24 de mayo de 1989) y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Tercero.-Las bases del desarrollo de esa convocatoria, los requisitos

En _____ de ____ de 19.....

Tercero.-Las bases del desarrollo de esa convocatoria, los requisitos generales y específicos que habrán de reunir los aspirantes, así como el Tribunal que haya de resolver el concurso-oposición, figuran expuestos en los tablones de anuncios de la Escuela (plaza de Manuel Becera, 14, 28028 Madrid), de los Servicios Centrales del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid), de la Dirección General de la Función Pública (calle Maria de Molina, 50, 28006 Madrid) y del Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid).

Cuarto.-La solictud para tomar parte en estas pruebas sciectivas será facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentren expuestas las

facilitada gratuitamente en los lugares en que se encuentren expuestas las bases de la convocatoria señaladas en el apartado anterior.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en la Escuela Oficial de Turismo, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en el plazo de veinte dias naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado» y se dirigirán al ilustrisimo señor Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Lo que se hace público para general conocímiento. Madrid, 31 de mayo de 1989.-El Director, Alberto Gutiérrez Reñón,